

0221-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con nueve minutos del veintiuno de febrero de dos mil veintitres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido NUEVA REPUBLICA celebró el día doce de febrero de dos mil veintitres, de forma presencial, la asamblea del cantón de COTO BRUS, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de **forma incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN COTO BRUS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
604460654	ANA DANIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
205660174	JOSE GUILLERMO GONZALEZ VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
603010990	LAURA PATRICIA GARCIA HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
603700089	ANDRES SOLORZANO VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
604780784	MARGARETH IDALIE LOBO ZUÑIGA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604580125	YORSH STEVEN LOBO ZUÑIGA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604460654	ANA DANIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112810227	ESAU SANCHEZ ACEVEDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205660174	JOSE GUILLERMO GONZALEZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603010990	LAURA PATRICIA GARCIA HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603700089	ANDRES SOLORZANO VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
604780784	MARGARETH IDALIE LOBO ZUÑIGA	TERRITORIAL SUPLENTE
603020092	RICARDO CORDERO SANCHEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencia: No es posible acreditar en este acto al señor CHRISTIAN BENAVIDES SOLANO, cédula de identidad 109530092, como presidente propietario y delegado territorial propietario, en virtud de que su cédula de identidad se encuentra caduca, ya que según el Sistema Integrado de Información Consultas Civil y Electoral (SINCE) venció el cinco de junio de dos mil veintidós. Para subsanar dicha inconsistencia, el señor Benavides Solano deberá

renovar su documento de identidad y presentar el comprante de renovación o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

Pendiente de designar los puestos de presidente propietario y delegado territorial propietario

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Nueva República se encuentra vigente hasta el día siete de junio del año dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos